

Decreto del Gobierno Nacional es inconveniente y estimula la segregación en Bogotá

Bogotá D.C., 30 enero de 2013. “El Decreto del Gobierno 75 de 2013 por el cual se reglamentan los porcentajes obligatorios de Vivienda de Interés Social (VIS) en tratamientos de desarrollo y de renovación urbana, expedido por el Ministerio de Vivienda, estimula la segregación en la ciudad, al impedir la localización de personas con baja capacidad de pago, en las áreas con mejores equipamientos en la ciudad”, aseguró el Secretario Distrital de Planeación, Gerardo Ardila Calderón.

El titular de Planeación Distrital reconoció que el Decreto lo sorprendió, ya que va en contravía de lo expuesto por el propio ministro Germán Vargas Lleras, respecto a su apoyo pleno a Bogotá en las determinaciones dirigidas a disminuir la segregación, específicamente en la capital del país, y en relación con la necesidad y posibilidad de localización de Viviendas de Interés Prioritario en las zonas centrales de la ciudad.

Explicó que el Decreto restringe las posibilidades de localización de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) a las áreas de desarrollo muy bien definidas, y esas áreas son las de expansión, que casi siempre están localizadas en las zonas perimetrales que para el caso de Bogotá, son las que se inundan o se derrumban.

“El Decreto limita lo que nosotros estábamos tratando de proponer a través del Plan de Ordenamiento Territorial, en términos de transformación de la ubicación de la sociedad en el territorio que tenemos”, anotó Ardila Calderón, al referirse a la intención de construir Viviendas de Interés Prioritario (VIP), en el denominado Centro Ampliado.

Aunque confirmó que la demanda contra el Decreto se interpondrá, exhortó al equipo del Ministerio de Vivienda a revisarlo y de ser posible ajustarlo. “En el Distrito siempre hemos estado dispuestos a buscar puntos de encuentro, pero siempre desde la perspectiva de darle a toda la sociedad, la posibilidad de tener una mejor calidad de vida. Y toda la sociedad implica, aquellos que tengan una menor capacidad de pago”, puntualizó.

De otra parte señaló que el Decreto cambia los topes de la Vivienda de Interés Social, lo cual es grave. Los sube a 175 salarios mínimos, (cerca de 104 millones de pesos). “Ahí también se genera una situación difícil para la construcción de la VIP, ya que la VIS que se construye siempre es la que está en el techo, porque obviamente es la más rentable”, comentó el Secretario de Planeación.

Así mismo reiteró que esa clase de decretos expedidos por el Gobierno Nacional dando parámetros para la construcción de los planes de ordenamiento territorial, no respetan la autonomía de los municipios, y en este caso del Distrito.

Ante las limitaciones que impone el Decreto 75/2013, la Administración Distrital ya ajustó la propuesta de modificación del POT, que será puesta a consideración del Concejo capitalino la próxima semana.